



AUTORIZA TRATO DIRECTO A CLAUDIO MONTECINOS ARTIGAZ PARA CONTRATAR SERVICIO DE ALIMENTACION.

DECRETO N° 901 /

Chillán Viejo, 27 ENE 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- La Empresa de Banquetería Parra y Cía. Ltda., a través de su carta, informa que no cuenta con la disponibilidad de personal y local adecuado para la atención del servicio requerido.

2.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

3.- La necesidad de contratar servicios de alimentación, para la realización de "Reunión Informativa" con organizaciones territoriales del sector rural y urbano de la comuna de Chillán Viejo con el fin de coordinar actividades pertinentes a estas.

4.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Sra. Soledad Palma Brevis de Centro Español por un valor de \$ 452.200.- IVA incluido, Sra. Mariela Ávila Mardones por un valor de \$ 460.000.- IVA incluido y el Sr. Claudio Montecinos Artigaz, por un valor de \$390.000.- IVA incluido**, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por el Señor, Claudio Montecinos Artigaz, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de alimentación.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el monto de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos), impuesto incluido, al Señor Claudio Montecinos Artigaz Rut: 14.267.954-k, domiciliado calle Pedro Aguirre Cerda, en la ciudad de Chillán, para contratar el servicio de alimentación.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.01.001 de "alimentos y bebidas", del Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitarias de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna", aprobado por Decreto N° 629 del 17 de enero de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALS/PAB/GGB/PAQ /MVH/RGC/sfc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación ciudadana.



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)